

52906



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5317 /

TALCA, 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1959, de fecha 25 de Noviembre del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el estacionamiento de vehículos en calle 12 Oriente de 1 Norte a 3 Sur.

Corresponderá al Departamento Operativo efectuar la instalación de las señalizaciones respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección.
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Operativo
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

52907

5318

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS :

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 580, de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, de fecha 22 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente informa que se debió efectuar en forma urgente reparación de Motoniveladora Municipal.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO :

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor LUIS ANTONIO ACEVEDO CARREÑO, RUT. N° 6.459.799-K, Factura N° 0581, de fecha 07 de Octubre del 2010, por la suma de \$ 159.460,=(ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA. incluido, correspondiente a reparación de Motoniveladora.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Impútese el gasto al Área 2, Programa 10 "Mejoramiento Infraestructura Vial Urbana y Rural", Cuenta 215-22-06-005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Producción", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

29/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5319 /

52909

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 394, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo solicita contratación por trato directo con el Folklorista "Chilo Oróstica", quien se presentó en la Feria de la Microempresa "MEXPO 2010" el día 28 de Noviembre del 2010.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor GUMERCINDO SAMUEL OROSTICA VALDES, RUT. N° 7.024.659-7, la suma de \$ 280.000,=(doscientos ochenta mil pesos) más la retención del 10% de impuesto, quien se presentó en Feria de la Microempresa "MEXPO 2010", el día 28 de Noviembre del 2010.

Se deja establecido que la cancelación deberá efectuarse con cheque al día, nominativo y cruzado, a nombre del señor Gumercindo Samuel Oróstica Valdés.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-011-000-000 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa 18 "MEXPO", Área 3, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE



52910



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5320

TALCA, = 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1949, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, el correo de fecha 10 de Noviembre del 2010, de Departamento de Inventario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el Estacionamiento en un espacio de 15 metros, en calle 4 Sur frente al N° 1257, con el propósito de que los vehículos mayores que ingresen al recinto donde se ubica el Departamento de Inventarios de este Municipio, puedan efectuar las maniobras sin ningún tipo de problemas.

Corresponderá el Departamento Operativo instalar la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Inspección
- Depto. Inventario
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Seremi. de Transporte
- Depto. Control

29/11/2010

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]

52912



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5321

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,
- 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 150, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, la solicitud del interesado, de fecha 16 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 19.598,=(diecinueve mil quinientos noventa y ocho pesos) correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta cuota año 2006 , más intereses e IPC al momento del descargo, del Bien Raíz Rol N° 2341-16, ubicado en Avenida 19 Sur N° 744, de propiedad del señor OSVALDO OLAVE DE JONGH, RUT. N° 9.321.009-3, por cuanto éstos fueron cancelados en la Patente Comercial Rol N° 214257.

Notifíquese por parte de la Dirección de Inspección, la morosidad del Contribuyente de las cuotas año 2001 y primera y segunda cuota año 2002, por la suma de \$ 66.521,=(sesenta y seis mil quinientos veintiún mil pesos) incluido intereses e IPC a la fecha de pago.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5322 /

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 823, de fecha 25 de Noviembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Conforme, de fecha 19 de Noviembre del 2010, correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición Juguetes de Navidad Año 2010, Talca", contratado a KRISH - CHILE IMPORTACIONES LIMITADA, mediante Decreto Alcaldicio N° 4892, de fecha 11 de Noviembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



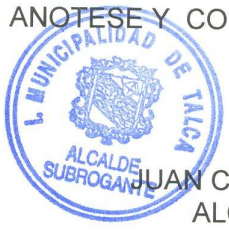
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/11/2010

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



52908



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5315 /

TALCA,
- 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1958, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, el Oficio (O) N° 106, de fecha 17 de Noviembre del 2010, de Administrador Rodoviario Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Reemplácese señal ubicada en el costado Anden 1 del Rodoviario Municipal por la siguiente: "Prohibido Estacionar, Prohibido Tomar Pasajeros".

Corresponderá al Departamento Operativo la confección e instalación de la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/evt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Tránsito
 - Adm. Rodoviario Municipal
 - Direc. de Inspección
 - Prefectura de Carabineros Talca
 - Primer Juzgado de Policía Local
 - Segundo Juzgado de Policía Local
 - Depto. Operativo
 - Depto. Control
- 30/11/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



52905



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5314 /

TALCA, ~~3~~ 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 836, de fecha 23 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 15 días, el plazo de la ejecución de la Obra "Construcción Multicancha Cubierta Escuela Centinela, Talca", contratado a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOPEZ DE LUZ LTDA. RUT. N° 76.047.406-1, con domicilio en calle 6 Oriente N° 564 Talca, representada por la señora Victoria Hernández, RUT. N° 8.411.094-9, mediante Decreto Alcaldicio N° 1069,d e fecha 29 de Marzo del 2010.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Interesado
 - Direc, Comunal de Educación
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Control
- 01/10/2010

- *puet* ✓

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5313

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

- 3 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 661, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Director Comunal de Salud, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenios de Participación en el Programa de de Capacitación y Perfeccionamiento de Funcionarios que se Desempeñan en Atención Primaria de Salud, suscritos con fecha 27 de Octubre del 2010, con los funcionarios del Servicio de Salud que se indican y que participarán en el Pasantía denominada "Curso de Perfeccionamiento Potenciando la Atención primaria de Salud con el Modelo de Salud Familiar, Fortaleciendo Roles, Redes y Relaciones" impartido con el Consorcio Universitario de Salud y Medina Familiar, en la Comuna de Olmue:

- RAIMUNDO OCTAVIO MOYA ALISTE
- PATRICIA DEL PILAR BUSTAMANTE CORNEJO
- MIRTA GLADYS FUENTES VALDES
- ROBINSON CLEMENTE SALAS ROJAS
- ALICIA DEL CARMEN RAMOS GAJARDO
- JESSICA DEL PILAR CHAMORRO RIQUELME
- MARIA ANGELICA CASTILLO CACERES
- IVONNE DE LAS ROSAS DIAZ CEA
- MARCELA VICTORIA GOMEZ CASTRO
- CECILIA SCARLLET MORALES OYARZUN
- CARMEN ISABEL MALDONADO OYARCE
- DELFINA JEANNETTE MELLADO VEGA
- INES DE LAS MERCEDES ZAGAL LAGOS
- CRISTINA ISABEL PINOCHET SAGAL
- MARIA TERESA SUICO RUIZ
- VALESKA ANDREA LOYOLA NOVOA
- CLAUDIO ALEJANRO MORA DE LA FUENTE

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGATE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Secplan
- Depto. Jurídico



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

52898

DECRETO ALCALDICIO N° 5312 /

TALCA, - 3 DIC. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 830, de fecha 22 de Noviembre del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición de Veredas Terminal de Buses Etapa II", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ | : Ingeniero Constructor (ITO) DOM |
| - PATRICIA HERNANDEZ DURAN | : Ingeniero Construcción de la DOM. |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

29/11/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

5303

52097

TALCA, 3 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 393, de fecha 22 de Noviembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo solicita contratación por trato directo con el Artista Hugo Ayala Rivera, quien se presentó en la Feria de la Microempresa "MEXPO 2010" el día 27 de Noviembre del 2010.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10 N° 7 letra e) Ley de Compras señala "cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor HUGO AYALA RIVERA, RUT. N° 6.539.061-4, la suma de \$ 200.000,=(doscientos mil pesos) más la retención del 10% de impuesto, quien se presentó en Feria de la Microempresa "MEXPO 2010", el día 28 de Noviembre del 2010.

Se deja establecido que la cancelación deberá efectuarse con cheque al día, nominativo y cruzado, a nombre del señor Hugo Ayala Rivera.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria 114-05-20

MEXPO.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 1
Programa : 1

IMPUTACION	22-04-001
PRESUPUESTADO	\$ 45,980,000
COMPROMETIDO	\$ 31,755,402
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,800,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 11,424,598
Vº Bº FINANZAS	29/11/2010

52888

DECRETO ALCALDICIO N° 5302 /

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4925, de 12 de Noviembre del 2010 que aprueba Bases del proceso licitatorio 2291-235-L110 correspondiente a la adquisición de 100.000 Ordenes de Ingreso Municipal, solicitadas por Tesorería Municipal, la Nota de Pedido N° 15272, el cuadro comparativo por línea de la licitación 2291-235-L110, la evaluación del Encargado del Departamento de Tesorería, las cotizaciones de Impresora Contacto, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que sólo 2 de los 3 oferentes se encuentra inscritos en Chile Proveedores.
- 2.- Que la licitación 2291-235-L110 se declara inadmisibles debido a que ninguno de los oferentes restantes hace mención alguna a la forma de entrega parcializada.
- 3.- Que la urgencia de contar con todos los productos requeridos no hace posible subirlos nuevamente al portal.
- 4.- Que el proveedor señalado en los vistos si cumple con el producto requerido y entrega parcializada.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la licitación 2291-235-L110 correspondiente a la adquisición de 100.000 Ordenes de Ingreso Municipal, solicitadas por Tesorería Municipal.
- 2.- Autorícese el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al Proveedor Impresora Contacto, RUT. N° 89.396.100-3, para la adquisición de 100.000 Ordenes de Ingreso Municipal, solicitadas por Tesorería Municipal, por la suma de \$ 2.800.000,=(dos millones ochocientos mil pesos).

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

4.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

29/11/2010

- yaber ✓



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5284

DECRETO ALCALDICIO N° 5299 /

Area : 1
Programa : 1

TALCA, - 3 DIC. 2010

IMPUTACION	22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 15,661,000
COMPROMETIDO	\$ 15,040,905
PTE. DOCUMENTO	\$ 234,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 386,095
Vº Bº FINANZAS	29/11/2010

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897, de fecha 25 de Junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 16857 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cotizaciones de los proveedores Impresora Gutemberg, Imprenta Rojas y Rojas Ltda. e Impresora Contacto, el cuadro de Evaluación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Imprenta Rojas y Rojas Limitada, cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor IMPRENTA ROJAS Y ROJAS LIMITADA, RUT. N° 76.923.880-8, por la suma de \$ 234.000,=(doscientos treinta y cuatro mil pesos) IVA. incluido, por la impresión de 100 revistas "Boletín Programa Quiero Mi Barrio".

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-07-002, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



P.P. MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/YAY/SBA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- secplan





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

52007

DECRETO ALCALDICIO N° 5301

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17611, de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-246-L110 está clasificada como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-246-L110, correspondiente a la adquisición de módulos para atención de público en la Oficina de Empleo dependiente de la Dirección de Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

30/11/2010



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDIA

52866

DECRETO ALCALDICIO N° 5298 /

TALCA; - 3 DIC. 2010

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios N° 4749 del 29 de Octubre y 5074, de fecha 22 de Noviembre de 2010 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Dejase sin efecto, el Decreto Alcaldicio N° 5074 de fecha 22 de Noviembre de 2010, por existir duplicidad de documento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/COV/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Direcc. Desarrollo Comunitario
 - Adquisiciones
 - Depto. Personal
- 26/11/2010

- *puet* ✓



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE (S)

[Firma manuscrita]

53342



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5403 /

TALCA,

VISTOS: - 9 DIC. 2010

El Oficio (O) N° 546 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 4974, de fecha 15 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4974, de fecha 15 de Noviembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Vila San José de la Florida, Talca 2010" a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA., PRONTEC LTDA., RUT. N° 78.091.380-0, con domicilio en Calle Valsovia N° 2784 Ñuñoa Santiago, representada por el señor Javier Alfonso Sáez Paiva, RUT. N° 6.376.592-9, en el sentido de establecer que la Inspección Técnica será responsabilidad del señor Marco Merlin Alcántara, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar anexo de contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Operativo
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Interesados
- Calle Valsovia N° 2784 Ñuñoa Santiago
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5405

IMPUTACION	214-05-11
PRESUPUESTADO	\$ 12,800,000
COMPROMETIDO	\$ 1,937,649
PTE. DOCUMENTO	\$ 26,756
SALDO DISPONIBLE	\$ 10,862,351
V° B° FINANZAS	30/11/10

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 9 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4752, de fecha 29 de Octubre del 2010, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-227-L110 correspondiente la contratación de seguros, el Memorándum N° 30, de fecha 22 de Noviembre el 2010, que evalúa el proceso 2291-227-L110, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La Propuesta emanada del Análisis y Evaluación Técnica y Económica del proceso licitatorio 2291-227-L110, expresada en el Memo señalada en los Vistos y que señala el único oferente presentado cumple con lo requerido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-227-L110 al proveedor JUAN CARLOS WIENECKE Y CIA. LTDA., RUT. N° 77.214.540-3 correspondiente a la contratación de seguros para 3 personas por accidentes de trabajo y enfermedades laborales con un tope de 1000 UF. Por la suma de \$ 26.756,=(veintiséis mil setecientos cincuenta y seis peso) más IVA. por cada uno.

2.- Impútese LA Cuenta 114.05.11.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 5404,

TALCA, - 9 DIC. 2010

VISTOS:

Ord. 139 de fecha 22 de Noviembre 2010 del Administrador (s) Macroferia, quien solicita poner termino al permiso otorgado a la SRA. LUISA LEAL MELLADO RUT N° 10.014.833-1, para trabajar la Cocinería que se ubica en calle C sector 2 lado Oriente N° 2 al interior de la Macró feria y que en la actualidad se encuentra cerrada, y asignar al SR. VICTOR REIMUNDO VILLALOBOS LEIVA RUT N° 08.425.151-8, Cocinería que se ubica en calle C sector 2 lado Oriente N° 2 al interior de la Macró feria, con una superficie de 60.7 mt² - El Oficio N° 653 de fecha 23 de Noviembre 2010 del Director de Bienes Productivos, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

- Póngase término a contar del 30 de Septiembre 2010 al permiso otorgado a la SRA. LUISA LEAL MELLADO RUT N° 10.014.833-1, por ocupar y trabajar 1 Cocinería ubicada en la calle C Sector 2 lado Oriente N° 2 al interior de la Macroferia, asignado por Decreto Alcaldicio N° 2926 de fecha 16 de Octubre 2007 y por permanecer cerrado.-

- Procédase al descargo del valor neto más intereses y multas que en total asciende a \$ 68.915 (sesenta y ocho mil novecientos quince pesos)

Otórguese permiso al SR. VICTOR REIMUNDO VILLALOBOS LEIVA RUT N° 08.425.151-8 , a objeto de ocupar y trabajar 1 Cocinería que se ubica en calle C sector 2 lado Oriente N° 2 al interior de la Macroferia, con una superficie de 60.7 mt²,-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 68.915 = (sesenta y ocho mil novecientos quince pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5334

DECRETO ALCALDICIO N° 5406 /

TALCA, **9 DIC. 2010**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2902, de fecha 29 de Junio del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 03 de Noviembre del 2010, el Oficio (O) N° 522, de fecha 25 de Noviembre del 2010 e Informe de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 26 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 01 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli, Talca, a CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA SOCOMAQ SPA.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Reparaciones Generales Escuela Lorenzo Varoli, Talca" a CONSTRUCTORA Y MAQUINARIAS SOCOMAQ SPA, RUT. N° 76.058.954-3, con domicilio en calle 1 Oriente N° 1120 Talca, representada por la señora Keyla Isabel González Soto, RUT. N° 15.532.368-K, en la suma de \$ 28.920.927,=(veintiocho millones novecientos veinte mil novecientos veintisiete pesos) impuesto incluido, en la modalidad de suma alzada sin intereses ni reajustes de ningún tipo, cancelados de la siguiente forma:

- La primera cancelación corresponderá al 40% del Presupuesto adjudicado según obra. No se cursarán cancelaciones cuyas solicitudes sean menores o superen el 40% del valor de la obra, ya que la fuente de financiamiento no efectuará depósito respectivo. Esta cancelación se realizará 30 días hábiles después de la fecha de facturación.
- La segunda cancelación será al finalizar la obra y, corresponderá al 60% del presupuesto adjudicado de la obra. No se cursarán cancelaciones cuyas solicitudes sean menores o superen el 50%, ya que la fuente de financiamiento no efectuará depósito respectivo. Esta cancelación se realizará 30 días hábiles después de la fecha de facturación.

De cada Estado de pago se retendrá un 5% del valor de la obra pagada, como garantía de correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, hasta la recepción provisoria de la obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de 80 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno y una mano de obra a emplear de 23 personas en total.

3.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al tres por mil del valor total



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA - 2 -

4.- El no cumplimiento de la cantidad de mano de obra ofrecida en Anexo Propuesta Económica, dará derecho a la I. Municipalidad de Talca a cobra una multa igual al 1.5 veces del sueldo mínimo por cada trabajador que falte para completar el establecido en la oferta.

5.- Otras multas a aplicar serán las siguientes, las de no cumplirse serán causal de término inmediato y anticipado del contrato:

- Incumplimiento por parte del Contratista a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% del valor total del Contrato.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Proyecto: 0,3% del valor total del Contrato.
- Modificación de los planos sin previo visto bueno de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2% del valor total del Contrato.
- No entrega de planos actualizados al término de l Obra: 0,3% del valor total del Contrato.
- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% del valor total del Contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% del valor total del Contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 5 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 0,25% del valor total del Contrato.
- Paralizar las Obras por más de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% del valor total del Contrato.

6.- El Fiel cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante Boleta Bancaria extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca por un monto equivalente al 10% del valor da cada contrato y adjudicación comuna vigencia igual al plazo contractual más 120 días corridos, contados desde la fecha de firma del Contrato, debiendo incluir el nombre del Proyecto.

7.- La correcta ejecución de la obra deberá ser garantizada mediante Boleta Bancaria extendido a nombre de la I. Municipalidad de Talca por u monto equivalente al 5% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de 14 meses, a contar de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

8.- A contar del día de publicación del Decreto Adjudicación en Mercadopublico.cl, el Oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para suscribir el Contrato respectivo con la Unidad Técnica, previa presentación del original de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato y original del Certificado de antecedentes laborales y previsionales presentado por el Oferente que acredite que el proponente no registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes Organismos de Previsión), Original del Certificado de Antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

9.- La supervisión técnica del Proyecto será responsabilidad del profesional Marco Merlin Alcántara, funcionario de la Dirección de Obras Municipales

10.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA - 3 -

11.- Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 21.442.757.- a la Cuenta 114.05.82.006 "Escuela Para Chile – Rep. Escuela Lorenzo Varoli".
- \$ 7.478.170.- a la Cuenta 31.02.044.058 "Obras Civ.Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
-
-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Interesado
1 Oriente N° 1120 Talca
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

06/12/2010

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



APROBADO
12. CONT.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5306

TALCA, - 3 DIC. 2010,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4770 de fecha 29 de Octubre 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual Déjese sin efecto la obligación del depósito en Tesorería Municipal, el equivalente a 2 Meses del derecho cobrado, ya que la Ordenanza Municipal exige que este tipo de Tendales pagan solamente el 0.005 UTM mas Patente Comercial.-.-

En lo no modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal

09/11//2010.-

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5307

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

Ord. 262 de fecha 15 de Noviembre 2010 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), que solicita el término del permiso otorgado a la SR. FELICINDA MOYA MOYA RUT N° 8.633.429-1, para ocupar y trabajar el puesto N° 709 del Crea a contar del 30 de Noviembre 2010, primero por la razón que el local permanece cerrado por 2 meses lo que contraviene el Artículo N° 30, letra d) de la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio 3787 de fecha 23 de Octubre 2009 que establece que el arrendamiento o permiso terminará " si el local permaneciera inactivo o cerrado por más de 60 días - Ord N° 651 de fecha 17 de Noviembre 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Noviembre 2010 y por incumplimiento de la Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3808 de fecha 26 de Octubre 2009, artículo 30 letra d), al permiso otorgado a la SRA. FELICINDA MOYA MOYA RUT N° 8.633.429-1 para ocupar y trabajar el puesto N° 709 del Crea.-

Cabe hacer presente que la SRA. FELICINDA MOYA MOYA, mantiene una deuda de \$ 1.361.634 con el Municipio.-

Facultase a la Dirección Jurídica para iniciar acciones legales respecto a la deuda que mantiene la SRA. MOYA MOYA con este Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 5308,

TALCA, - 30 DIC. 2010

VISTOS:

Prov. Nº 49150 de fecha 09 de Noviembre del 2010, Carta del interesado de fecha 09 de Noviembre del 2010 que adjunta renuncia voluntaria al local Nº 07 del Rodoviario, asignado al SR. LUIS MARIO SIERRA CONTRERAS RUT Nº 3.444.318-1 - Ord Nº 641 de fecha 09 de Noviembre del 2010 del Director de Bienes Productivos. El Decreto Alcaldicio Nº 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009 que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipalidades y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Octubre 2010, al permiso otorgado al SR. LUIS MARIO SIERRA CONTRERAS RUT 3.444.318-1, a objeto de ocupar y trabajar el local Nº 07 del Rodoviario.-

Cabe hacer presente que el SR. SIERRA CONTRERAS no mantiene deuda con este Municipio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub.-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de Transparencia Municipal

11/11/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

52094

DECRETO ALCALDICIO N° 5309 /
TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

Prov. N° 48902 de fecha 08 de Noviembre 2010 – Carta de la interesada de fecha 08 de Noviembre 2010, SRA. PAULA MUÑOZ CONTRERAS, Rut N° 11.954.309-6, quien solicita se le arriende el Local N° 751 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord. N° 642 de fecha 11 de Noviembre 2010 del Director de Bienes Productivos - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. PAULA MUÑOZ CONTRERAS, Rut N° 11.954.309-6, a objeto de que ocupe y trabaje el puesto N° 751 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea)

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de 29.490= (Veintinueve mil cuatrocientos noventa pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 5310,

TALCA, - 3 DIC. 2010,

VISTOS:

Prov. N° 43116 de fecha 29 de Septiembre 2010 –
Carta del Interesado de fecha 23 de Septiembre 2010 SR. JOSE SANTANDER FAUNDEZ, RUT N° 07.705.735-8, locatario del local N° 02 de los Tendales del Persa Rodoviario, quien por enfermedad (audiación avanzada) solicita se le traspase su local a su hijo SR. ANDRES SANTANDER TAPIA RUT N° 15.907.356-4, quien actualmente trabaja el Local - Ord. N° 638 de fecha 11 de Noviembre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 31 de Octubre del 2010 por enfermedad, al permiso otorgado al SR. JOSE SANTANDER FAUNDEZ RUT N° 07.705.735-8, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 02 de los Tendales del Persa Rodoviario.-

Cabe hacer presente que el SR SANTANDER FAUNDEZ, no mantiene deuda con este Municipio.

Otórguese permiso al SR. ANDRES SANTANDER TAPIA RUT N° 15.907.356-4, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 02 de los Tendales del Persa Rodoviario..-

El valor semestral del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 39.018= (treinta y nueve ciento dieciocho pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Noviembre del 2010.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5311

TALCA, - 3 DIC. 2010

VISTOS:

Prov. N° 49339 de fecha 10 de Noviembre del 2010, Carta de la interesada de fecha 10 de Noviembre del 2010, quien solicita se le arriende Kiosco N° 07 del Rodoviario SRA. MARELYN ANDREA VILCHES SAAVEDRA RUT N° 12.298.461-3 - Ord N° 648 de fecha 17 de Noviembre del 2010 del Director de Bienes Productivos. El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009 que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipalidades y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

Otórguese permiso a la SRA. MARELYN ANDREA VILCHES SAAVEDRA RUT N° 12.298.461-3, a objeto de ocupar y trabajar el Kiosco N° 07 del Rodoviario..-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 29.778 = (veintinueve mil setecientos setenta y ochos pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución de los locales.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Administración Rodoviario
- Tesorería Municipal



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Yacuet

5196

5178

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 26 NOV. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4511, de fecha 13 de Octubre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 03 de Noviembre del 2010, el Oficio (O) N° 503, de fecha 15 de Noviembre del 2010, e Informe de Propuesta de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 17 de Noviembre del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del 17 de Noviembre del 2010, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial, 1ª y 2ª Etapa, Talca 2010", al señor JAVIER ESPINOZA MANCILLA.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "Reparación y Mejoramiento 3° Piso Edificio Consistorial, 1ª y 2ª Etapa, Talca 2010", al señor JAVIER ESPINOZA MANCILLA, RUT. N° 12.916.747-5, con domicilio en calle 8 Sur N° 1784 Talca, en la suma de \$ 74.528.587,=(setenta y cuatro millones quinientos veintiocho mil quinientos ochenta y siete pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados mediante Estados de Pago mensuales, por el cien por ciento de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar previa recepción de los fondos remitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional. De cada Estado de Pago Parcial se retendrá un 10% del valor de la Obra pagada, como garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, hasta la recepción provisoria de la obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno y una mano de obra total de 32 personas para ambos proyectos..

3.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al tres por mil del valor total del Contrato por cada día que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de un cinco por mil hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al Contrato. Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de obrar el saldo que se produce, mediante las acciones legales que



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5316

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

3 DIC. 2010

TALCA,

VISTOS:

Los Oficios (O) N° 1475, del 12 de Noviembre y 1532, del 25 de Noviembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, la denuncia de fecha 08 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la clausura del Taller Mecánico ubicado en calle 20 ½ Sur esquina 18 Poniente N° 23, de propiedad del señor CARLOS FELIPE JAQUE GONZALEZ, RUT. N° 15.128.748-0, por no con Patente Comercial.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

30/11/2010

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Handwritten signature]